

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social



1. Objetivo y alcance

Establecer el procedimiento para la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Social (“EvIS”) para los proyectos de infraestructura energética de IEnova y sus subsidiarias.

- Establecer los elementos que deberán contener todas las EvIS de los proyectos de IEnova.
- Especificar los pasos que deberán seguirse durante las fases de un proyecto, así como el alcance de la actividad asignada a los consultores externos encargados de realizar la EvIS previo a su entrega ante las autoridades pertinentes y la responsabilidad de las áreas involucradas.

El alcance de este procedimiento incluye la elaboración de la EvIS, su presentación ante las autoridades pertinentes, la obtención del resolutivo correspondiente y el seguimiento a las recomendaciones de la Secretaría de Energía (“Sener”).



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Procedimiento	2
3.1	Responsabilidades	2
3.2	Contratación de la EvIS	5
3.3	Recepción de comunicaciones externas	5
3.4	Presentación de la EvIS ante Sener	8
3.5	Implementación de la EvIS	8
4.	Definiciones y terminología	9
5.	Referencias y formatos	13
5.1	Referencias internas	13
5.2	Referencias externas	13
5.3	Formatos	13
6.	Responsables	14
7.	Autorización	14
8.	Contactos (Dudas y/o aclaraciones)	14
9.	Control de cambios	15

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social



3. Procedimiento

3.1 Responsabilidades

Responsable	Funciones y responsabilidades
Gerente de Regulación Ambiental y Social / Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	Determinar de acuerdo con las DACGs y con base en el tipo de proyecto, el formato de la EvIS que se deberá presentar ante la Sener.
	Preparar los términos de referencia para la selección de consultores externos que realizarán la EvIS.
	En coordinación con el Área de Compras gestionar la contratación de los consultores externos seleccionados para la elaboración de la EvIS.
	Coordinar a los consultores externos que elaborarán la EvIS, así como al equipo de trabajo de IEnova que se encargará de su revisión y entrega ante la Sener.
	Recopilar la información sobre la descripción técnica del proyecto y las políticas y procedimientos asociados a la gestión social del proyecto y enviarlos a los consultores externos.
	Proporcionar a los consultores externos la estructura y contenido mínimo que deberá contener PGS que se integre en la EvIS.
	Con apoyo de los consultores externos, proceder a la elaboración de la EvIS conforme al plan de trabajo acordado.
	Verificar que la EvIS se haya realizado conforme a las especificaciones y disposiciones administrativas y técnicas vigentes, así como con los estándares de IEnova.
	Supervisar que la EvIS incluya: identificación del Área de Influencia; caracterización de la población del Área de Influencia; identificación de actores de interés (análisis del contexto social del Área de Influencia del proyecto, un análisis de actores de interés, un análisis simplificado de riesgos y que proponga los elementos a incluir en la Estrategia de Participación y Vinculación con los Actores de Interés); identificación, caracterización, predicción y valoración de impactos y el PGS conforme a los estándares de IEnova.
Junto con la Dirección de Atención a Comunidades, revisar el PGS, ya que éste da cuenta de los compromisos que IEnova asume frente a la Sener.	

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

	<p>Verificar que el PGS contenga un plan de monitoreo con indicadores claros y medibles.</p> <p>Enviar las secciones correspondientes de la EvIS a las diferentes áreas involucradas para su revisión.</p> <p>Coordinarse con los consultores externos para que realicen los cambios correspondientes, en caso de existir, y trabajen en la versión final del documento.</p> <p>Ingresar la EvIS a la Sener y dar seguimiento hasta la obtención del resolutivo.</p> <p>En caso de prevención al estudio, atenderla dentro del plazo que establezca la autoridad.</p> <p>Comunicar los principales resultados de la EvIS al Gerente de Proyecto y al Gerente de Asuntos Externos para su adecuada implementación.</p> <p>Informar los tiempos de las obligaciones ante la Sener al área de cumplimiento para su captura en el sistema MAXIMO.</p>
Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	<p>A través del Gerente de Regulación Ambiental y Social revisar: i) la caracterización del Área de Influencia, ii) la caracterización de pueblos y comunidades indígenas, iii) el análisis de actores de interés, iv) el análisis de impactos sociales, v) el PGS y vi) que las metodologías propuestas por el consultor externo sean congruentes con los estándares de IEnova.</p> <p>Revisar el resolutivo de la EvIS y, en caso de que existan preguntas o comentarios sobre el mismo, comunicarse con la Sener.</p> <p>Transferir la responsabilidad al Director/Gerente del Proyecto quien se encargará del monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del resolutivo emitidas por la Sener.</p>
Gerente de Proyecto / Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción	<p>Con el apoyo del Gerente Jurídico Inmobiliario, definir con base en pre-factibilidades realizadas con antelación, la ubicación geográfica del trazo o área donde se desarrollará el proyecto con alternativas para la realización del mismo.</p> <p>Previo al ingreso de la EvIS reunir la información sobre la descripción técnica del proyecto y enviarle al Gerente de Regulación Ambiental y Social para la elaboración de la EvIS.</p> <p>Revisar i) la descripción técnica del proyecto, ii) el análisis de actores de interés, en caso de ya estar en contacto con la comunidad en donde se desarrollará el proyecto y iii) el Plan de Gestión Social.</p>
Gerente de Operaciones / Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones	<p>Previo al ingreso de la EvIS revisar: i) la descripción técnica del proyecto, ii) el análisis de actores de interés, en caso de ya estar en</p>

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

	contacto con la comunidad en donde se desarrollará el proyecto y iii) el PGS.
Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo / Dirección de Desarrollo	En conjunto con la Dirección de Atención a Comunidades, determinar y evaluar el presupuesto considerado para las acciones propuestas en la EvIS antes de ingresarlo a la Sener.
Gerente de Asuntos Externos	En conjunto con el Director/Gerente del proyecto, realizar un plan para la implementación de las acciones propuestas en la EvIS, el PGS y las recomendaciones de la Sener.
	Revisar: i) el análisis de actores de interés en caso de ya estar en contacto con la comunidad en donde se desarrollará el proyecto y ii) el Plan de Gestión Social.
	En conjunto con el Director/Gerente del Proyecto realizar un plan para la implementación de las acciones propuestas en la EvIS y las recomendaciones de la Sener
Dirección de Atención a Comunidades	Colaborar con el Gerente de Regulación Ambiental y Social y los consultores externos para definir el PGS que incluirá el Plan de Inversión Social.
	Junto con el Gerente de Regulación Ambiental y Social revisar el PGS, ya que éste da cuenta de los compromisos que IEnova asume frente a la Sener.
	Verificar que el PGS contenga un plan de monitoreo con indicadores claros y medibles.
	Previo al ingreso de la EvIS, revisar: i) el análisis de impactos sociales, ii) el análisis de actores de interés y iii) el PGS. Deberá colaborar con el Gerente de Regulación Ambiental y Social y los consultores externos para definir el PGS.
	En conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo, determinar y evaluar el presupuesto considerado para las acciones propuestas en la EvIS antes de ingresarlo a la Sener.
	Elaborar los informes respectivos y entregarlos a la Sener.
Director/Gerente del Proyecto (construcción y/u operaciones)	Documentar y concentrar las evidencias para el cumplimiento de las obligaciones del resolutive emitidas por la Sener.
	En conjunto con el Gerente de Asuntos Externos, realizar un plan para la implementación de las acciones propuestas en la EvIS y las recomendaciones de la Sener.
Área de Compras	En coordinación con el Gerente de Regulación Ambiental y Social contratar a los consultores externos seleccionados para la

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

	elaboración de las EvIS conforme a la Política y Procedimientos de Compras.
Gerente Jurídico Inmobiliario	En conjunto con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción definir con base en pre-factibilidades realizadas con antelación, la ubicación geográfica del trazo o área donde se desarrollará el proyecto con alternativas

3.2 Contratación de la EvIS

Las Vicepresidencias Ejecutivas de Desarrollo e Ingeniería y Construcción, con el apoyo del Gerente Jurídico Inmobiliario y de la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria definirán con base en prefactibilidades realizadas con antelación, la ubicación geográfica del trazo o área donde se desarrollará el proyecto, dando alternativas para la realización del mismo, con el objetivo de reducir al mínimo los impactos sociales.

Una vez que se haya definido la ubicación geográfica del proyecto, el Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá determinar, de acuerdo con las DACGs y con base en el tipo de proyecto, el formato de la EvIS que se deberá presentar ante la Sener.

Posteriormente, el Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá preparar los términos de referencia para la selección de consultores externos que realizarán la EvIS. Éstos deberán incluir: una breve descripción del proyecto, la legislación vigente en la que se deberá basar la EvIS, las actividades que se espera que realice el consultor externo (incluyendo el trabajo de campo), perfil que se busca del equipo, tiempo de ejecución y entregables con sus respectivas especificaciones.

En caso de que el proyecto sea financiado por alguna institución firmante de los Principios de Ecuador, se deberán realizar dos estudios y preparar por separado dos términos de referencia, por un lado, los que se alineen con los requisitos de la Sener y, por otro lado, los términos correspondientes a los Principios de Ecuador.

Una vez enviados los términos de referencia, recibidas las propuestas técnico-económicas y habiendo verificado el alcance de las actividades y que el monto ofrecido esté dentro del presupuesto autorizado para el rubro correspondiente, el Gerente de Regulación Ambiental y Social, en coordinación con el Área de Compras, procederá a la contratación de los consultores externos seleccionados para la elaboración de la EvIS conforme a la Política y Procedimientos de Compras.

3.3 Recepción de propuestas externas

El designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción deberá reunir la información sobre la descripción técnica del proyecto y enviarla al Gerente de Regulación Ambiental y Social para la elaboración de la EvIS. Dicha información deberá estar debidamente validada.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá recopilar la información sobre la descripción técnica del proyecto y las políticas y procedimientos asociados a la gestión social del proyecto y enviarlos a los consultores externos. También proporcionará a dichos consultores la estructura y contenido mínimo que deberán contener el PGS que se integre en la EvIS.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social, con el apoyo de los consultores externos, procederá a la elaboración de la EvIS conforme al plan de trabajo acordado, la información técnica proporcionada y la recabada en visita de campo, siguiendo los lineamientos de la Sener

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

y las mejores prácticas internacionales. Se deberán tomar en cuenta los siguientes procedimientos para la elaboración de la Evaluación de Impacto Social:

GE-09-P03. Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés.

GE-09-P04. Mecanismo de Atención a la Comunidad (se deberá seguir el procedimiento y adaptarlo al contexto social del proyecto).

GE-09-P05. Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social.

GE-09-P06. Inversión Social.

Una vez que los consultores externos concluyan con el primer borrador de la EvIS, el Gerente de Regulación Ambiental y Social verificará que la EvIS se haya realizado conforme a las especificaciones y disposiciones administrativas y técnicas vigentes y con los estándares de IEnova. La EvIS deberá cumplir con los requisitos mínimos delineados por la Sener, los criterios mínimos definidos en los términos de referencia y los estándares de calidad de IEnova, considerando para ello el tipo y capacidad del proyecto del que se trate (para mayor detalle de los requisitos de cada uno de los formatos definidos por la Sener en las DAGCs, consultar los Formatos de Evaluación de Impacto Social para proyectos evaluados: GE-09-P05-F01 Formato de Evaluación de Impacto Social (A), GE-09-P05-F02 Formato de Evaluación de Impacto Social (B), GE-09-P05-F03 Formato de Evaluación de Impacto Social (C). El Gerente de Regulación Ambiental y Social supervisará que todas las evaluaciones incluyan:

- **Identificación del Área de Influencia:** se deberán delimitar tres áreas: núcleo, de influencia directa e indirecta. Cada una de éstas se determinará con base en la combinación de criterios cualitativos y cuantitativos considerando: unidades territoriales, tenencia de la tierra, asentamientos y localidades, patrimonio tangible o intangible, rutas y caminos, actividades económicas, sistemas ambientales, instrumentos de gestión del territorio, entre otros.
- **Caracterización de la población del Área de Influencia:** identificación de las localidades en el Área de Influencia y sus principales características demográficas, socioeconómicas, culturales, políticas, problemáticas sociales, etcétera. La caracterización deberá basarse principalmente en trabajo de campo y se complementará con una revisión documental y de estadísticas oficiales relevantes. Esta sección deberá incluir una caracterización de grupos vulnerables. De igual forma, deberá identificar claramente si existen comunidades indígenas o no.

En caso de que exista población indígena en el Área de Influencia, también se deberá incluir la caracterización de dichas comunidades, de acuerdo con los criterios establecidos por la Sener, así como un análisis completo que ayude a dicha Secretaría a determinar si estas comunidades son sujeto o no de derecho a consulta.

- **Identificación de actores de interés:** se deberán identificar los principales actores de interés y determinar las relaciones de beneficio y perjuicio ante el proyecto. El análisis deberá presentar los actores que participan activamente en la toma de decisiones, así como aquellos que podrían tener influencia, poder o interés en el desarrollo del proyecto. Asimismo, contendrá un análisis simplificado de riesgos y propondrá los elementos a incluir en la Estrategia de Participación y Vinculación con los Actores de Interés. Con base en esta identificación y caracterización, se deberá proponer una estrategia de acercamiento con cada uno de estos actores.
- **Identificación, caracterización, predicción y valoración de impactos:** se deberán identificar todos los impactos positivos y negativos que se deriven de la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto. Estos impactos deberán ser medidos a través de una metodología en la que se utilicen, al menos, los criterios de temporalidad, espacialidad, gravedad, probabilidad y reversibilidad, de acuerdo con las disposiciones de la Sener.

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

Además, cada uno de los impactos negativos deberá incluir las medidas de prevención y mitigación consideradas, en tanto, los impactos positivos deberán incluir las medidas de ampliación respectivas. Estas medidas deberán estar alineadas con las políticas y procedimientos de IEnova y deberán incluir un plan para su implementación.

En caso de que existan impactos a grupos específicos, la EvIS deberá mencionarlos e incluir las medidas para gestionar estos impactos.

- **Plan de Gestión Social (PGS):** es un instrumento de gestión que permitirá a IEnova informar a la población, vincularse con los actores de interés (referirse al Procedimiento Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés); establecer un protocolo ante riesgos y emergencias, cumplir con la normatividad y legislación oficial, integrar un Plan de Inversión Social que contribuya al desarrollo de las comunidades a las que IEnova pertenece (referirse al Procedimiento 5: Inversión Social); y, un plan de desmantelamiento que garantizará que este procedimiento se realice bajo la normatividad y legislación vigente.

La Dirección de Atención a la Comunidad colaborará con el Gerente de Regulación Ambiental y Social y los consultores externos para definir el PGS que incluirá el Plan de Inversión Social.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social, junto con la Dirección de Atención a Comunidades, deberán revisar el PGS, ya que éste da cuenta de los compromisos que IEnova asume frente a la Sener. Se deberán asegurar que todas las acciones y/o programas propuestos, estén alineados, cuando sea posible, con la Política de Sustentabilidad de IEnova y con los ejes de inversión social de la Fundación IEnova (para más información sobre el diseño de planes de inversión social referirse al Procedimiento Inversión Social).

De igual manera, verificarán que el PGS contenga un plan de monitoreo con indicadores claros y medibles para dar seguimiento a su implementación y los impactos identificados. Estos indicadores serán la base para la elaboración de los informes periódicos que se presentarán a la Sener.

En caso de que existan compromisos contractuales de carácter social derivados de la adjudicación del proyecto, deberán ser reflejados en el PGS.

Posteriormente, el Gerente de Regulación Ambiental y Social enviará las secciones correspondientes de la EvIS a las diferentes áreas involucradas para su revisión:

- La Dirección de Regulación y Asuntos de Industria, a través de la Gerencia de Regulación Ambiental y Social, deberá revisar: i) la caracterización del Área de Influencia, ii) la caracterización de pueblos y comunidades indígenas, iii) el análisis de actores de interés, iv) el análisis de impactos sociales, v) el PGS y vi) que las metodologías propuestas por el consultor cumplan y sean congruentes con los estándares de IEnova.
- Los designados por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y por la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones previo ingreso de la EvIS deberán revisar: i) la descripción técnica del proyecto, ii) el análisis de actores de interés, en caso de ya estar en contacto con la comunidad en donde se desarrollará el proyecto y iii) el PGS.
- La Dirección de Atención a Comunidades deberá revisar: i) el análisis de impactos sociales, ii) el análisis de actores de interés y iii) el Plan de Gestión Social. Deberá colaborar con el Gerente de Regulación Ambiental y Social y con los consultores externos para definir el PGS que incluirá el Plan de Inversión Social, previa revisión del Gerente de Regulación Ambiental y Social.

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

- El Gerente de Asuntos Externos deberá revisar: i) el análisis de actores de interés y ii) el PGS.
- En caso de que otra área esté involucrada en la implementación del PGS, el Gerente de Regulación Ambiental y Social, deberá enviarle este capítulo para asegurar que la implementación de los compromisos del PGS estén complementemente alineados.

Una vez que las áreas correspondientes hayan revisado las diferentes secciones de la EvIS, el Gerente de Regulación Ambiental y Social se coordinará con los consultores externos para que realicen los cambios correspondientes y trabajen en la versión final del documento.

La Dirección de Atención a Comunidades y la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo deberán determinar y evaluar el presupuesto considerado para las acciones propuestas en la EvIS antes de ingresarlo a la Sener.

3.4 Presentación de la EvIS ante Sener

El Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá ingresar la EvIS a la Sener, en formato digital e impreso con un escrito libre, y dar seguimiento hasta la obtención del resolutivo. Deberá conservar el acuse de recepción para dar seguimiento al procedimiento de emisión del resolutivo.

En caso de que la Sener emita una prevención al estudio, el Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá atenderla dentro del plazo que establezca la autoridad, apoyado por los consultores externos.

3.5 Implementación de la EvIS

Una vez recibido el resolutivo de la EvIS, la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria, a través del Gerente de Regulación Ambiental y Social, deberá revisarlo y, en caso de que existan preguntas o comentarios sobre el mismo, comunicarse con la Sener.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá comunicar los principales resultados de la EvIS al Gerente de Proyecto y al Gerente de Asuntos Externos para su adecuada implementación. En esta presentación se deberá hacer énfasis en el PGS que será implementado y las funciones y responsabilidades que deberán ejercer los designados de la unidad de negocio. Informar al área de cumplimiento los tiempos de las obligaciones para su captura en el sistema opentext.

A partir de este momento, la Dirección de Regulación y Asuntos de Industria transferirá la responsabilidad al Director/Gerente del Proyecto, quien se encargará de la documentación y concentración de evidencias para el cumplimiento de las obligaciones del resolutivo emitidas por la Sener.

El Gerente de Asuntos Externos en conjunto con el Director/Gerente del Proyecto, deberán realizar un plan para la implementación de las acciones propuestas en la EvIS, el PGS y las recomendaciones de la Sener. En particular, en lo referente a la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos negativos, medidas de ampliación de impactos positivos, Plan de Comunicación y Plan de Inversión Social. Para mayor referencia revisar los Procedimientos Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés, Mecanismo de Atención a Comunidades e Inversión Social.

La Dirección de Atención a Comunidades será la responsable de elaborar los informes de seguimiento respectivos y entregarlos a la Sener.

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
Actores de interés	personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sustentabilidad del proyecto (Sener, 2016).
Análisis de actores de interés	método utilizado para: i) identificar a los actores impactados o involucrados en un proyecto; ii) valorar sus intereses; y, iii) analizar la incidencia de esos intereses en la ejecución y viabilidad del proyecto.
Análisis de riesgos simplificado	estudio que se realiza para identificar a los actores de interés que son más propensos al conflicto y para definir el nivel de riesgo que podrían representar para el desarrollo del proyecto.
Área de Influencia	espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo (Sener, 2016).
Área de Influencia Directa	espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que habitan las personas y se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían ser impactados directamente por las obras y actividades, que se realizan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético (Sener, 2016).
Área de Influencia Indirecta	espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa en el que habitan las personas y se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales, que podrían resultar impactados indirectamente por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético (Sener, 2016).
Área Núcleo	espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.
Comunidad	grupo de personas que habita en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.
Comunidad indígena	integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).
Consulta libre, previa e informada	derecho fundamental de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre la realización de proyectos, obras o actividades en su territorio. La finalidad de este procedimiento es llegar a acuerdos o lograr un consentimiento respecto a la decisión en cuestión.
Consultores externos	personas físicas y/o morales que IEnova contrata para la elaboración de estudios específicos para sus proyectos como son la Evaluación de Impacto Social, Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo Ambiental, Estudio Técnico Justificativo, entre otros.
Derecho de vía	espacio, superficie o terreno temporal o permanente que conforme a la legislación aplicable, un permisionario debe ocupar con el fin de construir, alojar, operar, inspeccionar y dar mantenimiento a sus sistemas de transporte y distribución de hidrocarburos, y de transmisión de energía eléctrica
Disposiciones Administrativas de Carácter General	elementos para la elaboración y la presentación de la Evaluación de Impacto Social, así como el procedimiento que seguirá la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Impacto Social y

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

para la Evaluación de Impacto Social en el sector energético (DACGs)	Ocupación Superficial para la emisión de la resolución correspondiente y, de ser el caso, las recomendaciones a que haya lugar y su seguimiento. Asimismo, comprende la metodología para la definición del Área de Influencia y para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético (Sener, 2018).
Empresa	Todas las Unidades de Negocios Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (IEnova)
Etapas de construcción	fase del proyecto durante la cual IEnova, o el contratista asignado, realiza las actividades necesarias de preparación de sitio, construcción e instalación de la infraestructura energética en cuestión.
Etapas de obtención de permisos	fase durante la cual se gestionan todos los permisos necesarios (Autorización de Impacto Ambiental, Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Resolución de Impacto Social, entre otros) para poder desarrollar el proyecto una vez confirmada su viabilidad en la etapa de prospección.
Etapas de operación y mantenimiento	fase en la que se desarrollan las actividades de preservación de la función de la instalación o equipo; medición y evaluación de la condición de la instalación o equipo para evitar o mitigar posibles fallas y en su caso, restituir y/o corregir algún elemento durante su vida.
Etapas de prospección	fase inicial de cualquier proyecto, la cual representa el primer acercamiento al espacio físico en donde se realizarán las obras para instalar cualquier tipo de infraestructura energética.
Evaluación de Impacto Social (Evis)	documento que contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el Área de Influencia de un proyecto del sector energético, así como la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo y las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes (Sener, 2015).
Formato A	Documento de las DACGs que debe adjuntarse forzosamente junto con la Evis "A" aplicable a los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Expendio al público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio de gasolinas y diésel. • Expendio al público de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio, Estación de Servicio con fin específico o Estación de Servicio con fin múltiple. • Expendio al público de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo mediante Bodega de Expendio. • Compresión y descompresión de Gas Natural. • Servicio público de distribución de energía eléctrica (ampliaciones no mayores a un radio de 2 kilómetros). • Generación de energía eléctrica dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación, cuya capacidad sea igual o menor a 10 MW.
Formato B	Documento de las DACGs que debe adjuntarse forzosamente junto con la Evis "B" aplicable a los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura. • Distribución por medio de ducto de Gas Natural y Petrolíferos. • Distribución de Petrolíferos mediante Planta de Distribución. • Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud menor o igual a 10 km. • Distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos por medios distintos a ductos. • Servicio público de transmisión de energía eléctrica con ubicación en zonas o parques industriales.

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de energía eléctrica con capacidad igual o menor a 10 MW, excepto proyectos hidroeléctricos; o proyectos de generación de energía eléctrica cuya capacidad sea mayor a 10 MW, y menor a 250 MW, siempre que se ubiquen dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación.
Formato C	<p>Documento de las DACGs que debe adjuntarse forzosamente junto con la EvIS "C" aplicable a los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exploración superficial marítima. • Exploración superficial sísmica terrestre invasiva o que implique infraestructura. • Servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. • Almacenamiento de Gas Natural y Petrolíferos. • Licuefacción y regasificación de Gas Natural. • Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud mayor a 10 km y menor a 100 km. • Generación de energía eléctrica mediante radiación solar con capacidad mayor a 10 MW y menor a 200 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central hidráulica con capacidad menor a 80 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central eólica con capacidad mayor a 10 MW y menor a 100 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central de cogeneración y térmica con capacidad mayor a 10 MW y menor a 300 MW. • Generación de energía eléctrica que se ubique dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación, cuya capacidad sea igual o mayor a 250 MW. • Otras actividades de generación de energía eléctrica mediante energías limpias con capacidad mayor 10 MW y menor a 200 MW.
Formato D	<p>Documento de las DACGs que debe adjuntarse forzosamente junto con la EvIS "D" aplicable a los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento y refinación de petróleo. • Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud igual o mayor a 100 km. • Exploración y extracción de hidrocarburos en área contractual o área de asignación; • Generación de energía eléctrica mediante radiación solar con capacidad igual o mayor a 200 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central hidráulica con capacidad igual o mayor a 80 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central eólica con capacidad igual o mayor a 100 MW. • Generación de energía eléctrica mediante central de cogeneración y térmica con capacidad igual o mayor a 300 MW. • Otras actividades de generación de energía eléctrica mediante energías limpias con capacidad igual o mayor a 200 MW.
Impacto social	<p>todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un proyecto, los cuales se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una</p>

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

	comunidad, en su cultura, en su cohesión, en estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, en sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos (Sener, 2016).
Inversión social	recursos que destina la empresa para fortalecer los aspectos sociales de una comunidad y promover su desarrollo en el corto y largo plazo.
Línea de base	primera medición realizada por el promovente de los indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa de un proyecto, que podrían registrar cambios como consecuencia de las actividades del proyecto, y que brinda un punto de referencia para la caracterización de las comunidades, así como la identificación de los impactos sociales y el monitoreo del Plan de Gestión Social (Sener, 2016).
Indicadores de desempeño EvIS	parámetros de medición que permiten dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad institucional.
Manejo de tierras	proceso mediante el cual se identifica el tipo de tenencia de tierra en el Área de Influencia del proyecto y las acciones que se deben de tomar para negociar, contratar y formalizar los contratos de las tierras que ocuparán los proyectos de IEnova de tal forma que el proyecto se desarrolle respetando los derechos de los propietarios.
Mecanismo de Atención a la Comunidad (MAC)	conjunto de procedimientos, funciones y lineamientos para recibir, registrar, evaluar y atender metódicamente cualquier comunicación externa, ya sea una solicitud, sugerencia o queja.
Medidas de ampliación	acciones que se llevan a cabo para maximizar los impactos sociales positivos generados por el desarrollo del proyecto (Sener, 2016).
Medidas de prevención y mitigación	acciones que se llevan a cabo para evitar o reducir los impactos sociales negativos, generados por el desarrollo del proyecto (Sener, 2016).
Nivel de influencia / poder	capacidad que tiene un actor para incidir en los resultados del proyecto, tomando en cuenta su liderazgo y capacidad para movilizar recursos humanos y/o financieros de tal manera que puedan facilitar o afectar el desarrollo del proyecto.
Nivel de interés	importancia que un actor le otorga al proyecto, ya sea con base en su involucramiento o en el nivel en el que podría ser impactado por el desarrollo del mismo.
Obra social	acciones de construcción, mejoramiento y mantenimiento que emprenden generalmente entidades públicas para beneficio común, las cuales están orientadas a facilitar el acceso de la población a distintos servicios.
Plan de Comunicación	estrategia que forma parte del Plan de Gestión Social, y que plantea el mecanismo de difusión de la información (oportuna, imparcial y veraz), que compete al proyecto, los impactos asociados al mismo, así como las medidas de gestión social que tomará o ya está tomando la empresa.
Plan de Gestión Social (PGS)	sistema, estrategia o programa que incluye acciones que llevará a cabo la empresa para promover la participación y vinculación con actores de interés, comunicar los principales aspectos del proyecto y presentar los lineamientos de inversión social, gestionar adecuadamente los impactos sociales y otras acciones que permitan garantizar la sustentabilidad del proyecto.
Promovente	asignatario, contratista o cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar un proyecto del sector energético y que está obligado a presentar la Evaluación de Impacto Social ante la Secretaría de Energía (Sener, 2016).

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social

Proyecto	denominación que el promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar relacionadas con la actividad a permisionar, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social (Sener, 2016).
Secretaría de Energía (Sener)	autoridad facultada para recibir y evaluar la EvIS, así como emitir el resolutive correspondiente.



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-09 Política de Sustentabilidad
- GE-10 Política para el Cumplimiento Regulatorio
- GE-15 Política de Retención de Registros
- GE-20 Política de Seguridad Ocupacional y de Procesos
- GE-22 Política de Medio Ambiente
- IC-01 Política de Administración de Proyectos
- IC-02 Política de Integridad
- GE-09-P03 Procedimiento Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés
- GE-09-P04 Procedimiento Mecanismo de Atención a la Comunidad
- GE-09-P06 Procedimiento Inversión Social
- GE-09-P07 Procedimiento Comunidades y Pueblos Indígenas
- LG-04-P01 Procedimiento para Manejo de Tierras

5.2 Referencias externas

- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
GE-09-P05-F01 Formato de Evaluación de Impacto Social (A)	ADM-10-02
GE-09-P05-F02 Formato de Evaluación de Impacto Social (B)	ADM-10-02
GE-09-P05-F03 Formato de Evaluación de Impacto Social (C)	ADM-10-02
GE-09-P05-F04 Formato de Evaluación de Impacto Social (D)	ADM-10-02

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar el contenido del procedimiento (Dueño del procedimiento)	Dirección de Regulación y Asuntos de Industria
Cumplir con el procedimiento	Todos los empleados (as)
Vigilar cumplimiento	Dirección de Regulación y Asuntos de Industria
Aplicar Sanciones	Gestión de Talento y Cultura



7. Autorización

Nombre	Puesto
Sergio Romero	Director de Regulación y Asuntos de Industria
Roberto Rubio Macías	Vicepresidente de Contraloría
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento



8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de esta Política debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en esta Política será el Gerente de Cumplimiento, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 01 (800) 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

Contacto	Correo Electrónico	Número Telefónico
Valery Madero	vmadero@ienova.com.mx	55 9138 0411

General	
Clave: GE-09-P05	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 27 nov 2017	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social



9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	01 ago 2020	Proyecto de revisión de políticas	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación al nuevo formato Alineación del procedimiento a la política aplicable AE-00-P0
02	23 jun 2021	Adecuaciones de forma	4, 5.1, 5.3, 7	
03	15 jul 2021	Todo el documento		